

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

-----  
Departamento de Adquisiciones  
ERVV/MUTE/MARR/MAPP/IGG/jgg

SANTA CRUZ, 04 de Octubre del 2.024

**VISTOS:**

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105, de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.
3. Decreto Exento N° 2215 de fecha 30.08.2024, Modifica subrogancias del Administrador Municipal.
4. El Artículo 10 N° 7 letra m, Decreto 250 aprueba reglamento de la ley n°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sobre Compras Públicas, que dice "**m) Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del presente reglamento**".
5. Memorandum N° 66 del Director de Gestión de Personas (S) solicitando la compra de servicios profesionales.
6. Programa de Bienestar.
7. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 1696.
8. Términos de Referencia para la contratación de servicios Profesionales especializados para sección de Bienestar.
9. Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. La Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar los servicios de medicina oriental y acupuntura para implementar practicas orientadas a mejorar la calidad de la vida laboral, tanto física como emocional, reduciendo factores de estrés que facilitan la aparición de enfermedades que inciden en la ausencia laboral.
2. Que, la compra de servicio se financiará con cargo a la cuenta Presupuestaria N° 215.22.11.999.001.002, Otros servicios técnicos.

**DECRETO EXENTO N° 4.836**

1. **APRUÉBENSE** los Términos Técnicos de Referencia para los Servicios Personales de medicina oriental y acupuntura del Servicio denominado "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA SECCIÓN DE BIENESTAR**", el monto disponible para llevar a cabo la contratación es de **\$1.076.000** (Un millón setenta y seis mil pesos) Impuesto Incluido.
2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)**

  
**MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal

c.c.

1. Adquisiciones
2. Archivo

  
**EVELYN ROCIO VALDÉS VALDERRAMA**  
Administrador Municipal (S)